



Factura: 001-001-000043407



20200601009P01186

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:	20200601009P01186						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHANGO MORALES JENNY CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718684382	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	YAUTIBUG GUACHO TOMAS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604995076	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	YAUTIBUG GUACHO LUIS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604600247	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CHIMBORAZO		RIOBAMBA		VELASCO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		SEMPROVECHIO CIA LTDA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		402.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200601009P01186
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (14:06)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://appscvs1.supercias.gob.ec/reservaDenominacionAbsolucion_reservas.zul
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20200601009P01186

Factura No.: 001-001-000043407

NOTARIA NOVENA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SEMPROVECRIO CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CHANGO MORALES JENNY CECILIA Y OTROS.

CAPITAL: USD 402.0

Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy tres de Septiembre del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA, NOTARIA NOVENA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía SEMPROVECRIO CIA.LTDA., el/la señor(a) CHANGO MORALES JENNY CECILIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YAUTIBUG GUACHO LUIS OSWALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) YAUTIBUG GUACHO TOMAS PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como

sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CHANGO MORALES JENNY CECILIA	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
YAUTIBUG GUACHO LUIS OSWALDO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	
YAUTIBUG GUACHO TOMAS PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SEMPROVECRIO CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.. En cumplimiento de su

objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS DOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la

Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

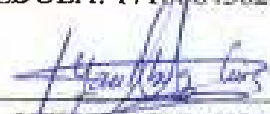
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CHANGO MORALES JENNY CECILIA	134	134	134.00	134.00	0.00	0.00
YAUTIBUG GUACHO LUIS OSWALDO	134	134	134.00	134.00	0.00	0.00
YAUTIBUG GUACHO TOMAS PATRICIO	134	134	134.00	134.00	0.00	0.00
TOTALES	402	402	402.00	402.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YAUTIBUG GUACHO TOMAS PATRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CHANGO MORALES JENNY CECILIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

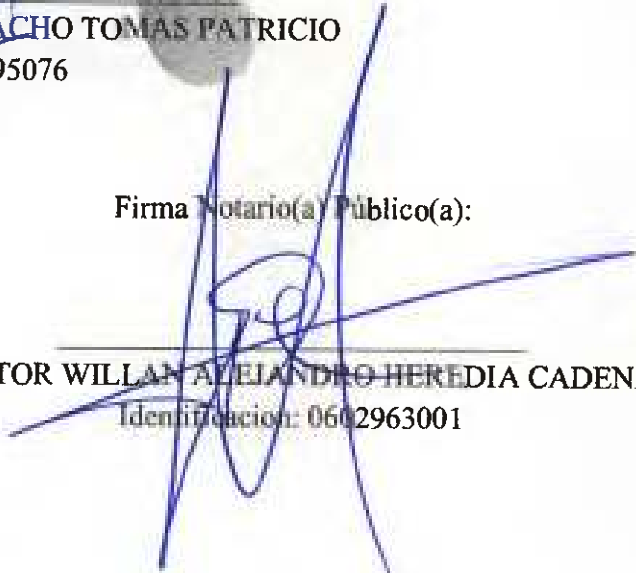
Firma SOCIOS.


CHANGO MORALES JENNY CECILIA
CEDULA: 1718684382


YAUTIBUG GUACHO LUIS OSWALDO
CEDULA: 0604600247


YAUTIBUG GUACHO TOMAS PATRICIO
CEDULA: 0604995076

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
Identificación: 0602963001

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 12/08/2020 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7893426

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0604995076 YAUTIBUG GUACHO TOMAS PATRICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: SEMPROVECRIO CIA.LTDA.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	G4610.09	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DIVERSOS.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4651.01	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4651.02	VENTA AL POR MAYOR DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (SOFTWARE).
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4652.02	VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA	G4690.00	VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **23/09/2020 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRARÁN LA COMPAÑÍA. EN CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

03/09/2020 2.03 PM

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Banco del Pacifico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
NOMBRE: RUIRUG GUACHO TOMAS PATRICIO
TIP: IDENTIF: Cedula IDENTIFICACION: 0604995076
NUM RAM TE: 2020.5.27640 NUMRO FORMA: 0601-210
UNDIARI: 000000000034048 URMERCANTIL: 000000000007701

EFFECTIVO: 41.49
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 417.49

RIOBAMBA-PRINCIPAL 2020-09-02 16:02:58 Caja:00005 REF:2459520 Usr:MGUAMBO

COPIA CLIENTE

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO




CIUDADANIA 171868438-E

CHANGO MORALES JENNY CECILIA

BOLIVIA/CHILLANES/CHILLANES

26 NOVIEMBRE 1984

001- 0084 0084 F

BOLIVIA CHILLANES

SAN JOSE DE TAMBIO 1965



ELECTORAL *****

06331425

CASADO JOSE J VAUTIBUS GUNCHO

PRIMARIA QUENACER. DOMESTICOS

VICTOR DANIEL CHANGO CHIGUANO

MARIA NATIVIDAD MORALES GALEAS

RIOBAMBA 06/01/2009

06/01/2021

0631425





CERTIFICADO DE VOTACION

C 84

0018 F

0018-154

1718684382

CHANGO MORALES JENNY CECILIA

CHILLANES

CHIBORAGO

RIOBAMBA

LICAZABUM

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718684382

Nombres del ciudadano: CHANGO MORALES JENNY CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YAUTIBUG GUACHO JOSE JULIO

Fecha de Matrimonio: 16 DE NOVIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: CHANGO CHIGUANO VICTOR DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORALES GALEAS MARIA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO-RIOBAMBA

N° de certificado: 200-337-47491



200-337-47491

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718684382

Nombre: CHANGO MORALES JENNY CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 205-337-47511



205-337-47511



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: YAUTIBUG GUACHO JALIAN
TÍTULO: 7
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: RUIBAMBA 2008-01-05
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
GLADYS ROCIO TAMAY FAJARDO

N° 060499507-6

07/04/2008

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

Y444TY4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YAUTIBUG GUACHO JALIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUACHO YAUTIBUG MARCELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUIBAMBA 2008-01-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2010-01-05

07/04/2008

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0016 M
MÚLTIPLE

0016 - 156
CERTIFICADO N°

0004995076
CÉDULA N°

YAUTIBUG GUACHO TOMAS PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CHIMBORAZO

CANTON RUIBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PARROQUIA LIZARZABURU

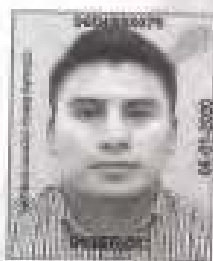
ZONA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604995076

Nombres del ciudadano: YAUTIBUG GUACHO TOMAS PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAY FAJARDO GLADYS ROCIO

Fecha de Matrimonio: 26 DE DICIEMBRE DE 2019

Nombres del padre: YAUTIBUG GUACHO JULIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUACHO YAUTIBUG MARTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 203-337-47748



203-337-47748

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0604995076

Nombre: YAUTIBUG GUACHO TOMAS PATRICIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 209-337-47769



209-337-47769





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDEXULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YAUTIBUG GUACHO
LUIS OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
COLTA
COLUMBE
FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
INES MARGARITA
CARRILLO TENAS

N. 060460024-7



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YAUTIBUG GUACHO JULIAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUACHO YAUTIBUG MARTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2018-07-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-07-05

IMPRESOR ESTAMPAR

IMPRESOR DEL CEDULADO



000813824



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 MARZO - 2019



0017 M

0017 - 266

0604600247

YAUTIBUG GUACHO LUIS OSWALDO



CHIMBORAZO

COLTA

COLUMBE

1

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0604600247

Nombres del ciudadano: YAUTIBUG GUACHO LUIS OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/COLUMBE

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRILLO TENAS INES MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 2018

Nombres del padre: YAUTIBUG GUACHO JULIAN

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: GUACHO YAUTIBUG MARTINA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 201-337-47891



201-337-47891

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0604600247

Nombre: YAUTIBUG GUACHO LUIS OSWALDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 200-337-47924



200-337-47924

